



NPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 FEB 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.693/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la docente Lic. Patricia YUNG;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 15 de Marzo de 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en el orden provincial;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE éstas informan que se le debe aceptar la renuncia en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa (G227/69) - Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - Disciplina: Ciencias Médicas - Subdisciplina: Medicina Especialidad: Medicina - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) de la División Salud;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

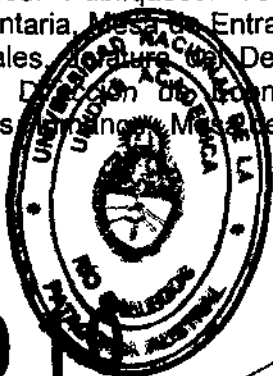
ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. Patricia YUNG (C.U.I.L. N° 27-11796196-1), en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa (G227/69) - Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería - Disciplina: Ciencias Médicas - Subdisciplina: Medicina Especialidad: Medicina - Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) de la División Salud, a partir del 15 de Marzo de 2010, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en el orden provincial.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER a la Lic. Patricia YUNG los aportes realizados en aras del crecimiento y desarrollo de esta universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 GASTOS PERSONAL - PARTIDA PPAL: 01 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

0